

INVESTIGADO : RAUL ANTONIO SABA DE RIVERO Y OTROS
DELITOS : TRÁFICO DE INFLUENCIAS y OTROS
AGRAVIADO : EL ESTADO
ESP. JUDICIAL : LUISA DELIA FALCÓN VARGAS

RESOLUCIÓN NÚMERO: **UNO**

Lima, cinco de octubre de dos mil veinte. -

AUTOS Y VISTOS; dado cuenta con el requerimiento de impedimento de salida del país, presentado por la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante requerimiento Fiscal, recibido el 28 de setiembre de 2020, presentado por la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, solicita a este Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria **la medida de coerción procesal de impedimento de salida del país**, contra **CARLOS MANUEL SÁENZ LOAYZA y EDGARD JUSTO ESPINOZA CASAS por el plazo de dieciocho meses**; invocando para ello lo previsto en el artículo 295 y siguientes del Código Procesal Penal.

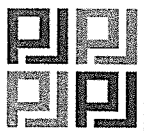
Segundo. El inciso 6 del artículo 296 de dicho cuerpo normativo, establece que el Juez resolverá conforme con lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 279, el cual establece que el Juez de la Investigación Preparatoria citará a una audiencia para decidir sobre el requerimiento fiscal.

Tercero. Finalmente, a efectos de realizarse la audiencia correspondiente debe tenerse en cuenta que a fin de cumplir con el distanciamiento social como medida para prevenir el contagio de la COVID-19, la audiencia debe desarrollarse en forma virtual –a través del aplicativo Google Meet-, correspondiendo aplicar el “Protocolo Temporal para audiencias judiciales virtuales durante el periodo de emergencia sanitaria”, aprobado por Resolución Administrativa N.º 000173-2020-CE-PJ, de 25 de junio de 2020.

3.1. Para estos efectos corresponde al Especialista de Audiencias, Christian Luis Torres Beoutis, efectuar la coordinación y actos preparativos para que la audiencia se lleve a cabo en la fecha y hora indicada.

Dr. HUGO NUÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República

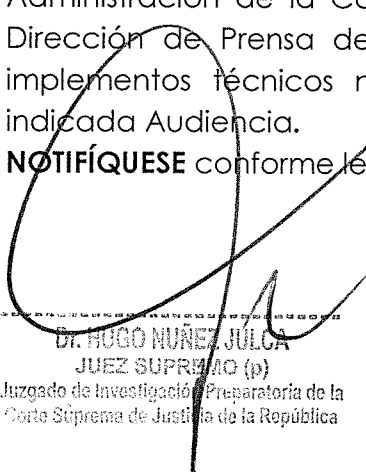
Abog. LUISA DELIA FALCÓN VARGAS
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República




3.2. El representante del Ministerio Público y el abogado defensor tienen el deber de proporcionar en el plazo máximo de 24 horas un número celular y un correo electrónico a la dirección electrónica lfalconv@pj.gob.pe y/o vía Whatsapp número 992122804 (Esp. de audiencia Christian Torres) para las coordinaciones y realización de la audiencia virtual.

Por tales consideraciones este Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria resuelve:

- I. **SEÑALAR** para el día **JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2020**, a las **9:00 A.M.**, la realización de la **AUDIENCIA DE REQUERIMIENTO DE IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAIS**; requerida por la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos, contra los investigados **CARLOS MANUEL SÁENZ LOAYZA y EDGARD JUSTO ESPINOZA CASAS**; a realizarse a través del **aplicativo Google**; para lo cual se requiere la **presencia virtual** de los sujetos de la relación procesal, quienes en el plazo de veinticuatro horas deberán señalar su cuenta de correo electrónico (con extensión gmail.com) así como un teléfono de contacto, comunicándolo al correo institucional lfalconv@pj.gob.pe y/o al WhatsApp 992122804 (especialista de audiencias Christian Torres), a fin de que se les pueda cursar el enlace respectivo para su participación en la referida audiencia.
- II. **OFÍCIESE** a la oficina de Defensores Públicos del Ministerio de Justicia, a efectos de que concurran a la audiencia antes señalada; a la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la Dirección de Prensa del Poder Judicial, a efecto que proporcione los implementos técnicos necesarios para el registro y/o filmación de la indicada Audiencia.
- III. **NOTIFÍQUESE** conforme ley.



Dr. HUGO NUÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (P)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República



Abog. LUISA DELIA FALCÓN VARGAS
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República